

Acta de la sesión del 11 de Mayo de 1949.

A las cinco p. m. se instala la sesión presidida por el señor doctor Andrés F. Córdova con asistencia de los Vocales señores doctor Durango, doctor Martínez Estudillo, doctor Montalvo y doctor Zambrano. Actúa el Secretario Titular doctor Wilson Vela.

Leída el acta de la sesión anterior se la aprueba sin modificación.

Continuándose con la revisión del texto de la Codificación del Código Civil se hacen las siguientes indicaciones:

Habiendo quedado suspensa la resolución acerca de la forma de redacción del numeral noveno del artículo 549, correspondiente al artículo 503 del Código Civil, el señor doctor Martínez dice que cambiar la frase "Ministros del Tribunal de Cuentas" con "el Contralor General" significa legislar.

El señor doctor Córdova y el doctor Zambrano dejan constancia de que su voto es porque se conserve el texto de la Codificación o sea con el cambio de Ministros del Tribunal de Cuentas por Contralor General, en virtud de que así se coordina el sistema vigente de nuestra legislación con la función administrativa, haciendo la identificación correspondiente de las denominaciones de los órganos titulares de iguales funciones.

La Comisión resuelve sin embargo, que el referido numeral conste sin el cambio, y tenga como texto el siguiente:

« Los administradores y recaudadores de rentas fiscales »

Se aprueba los demás artículos, corrigiéndose la puntuación y haciéndose las correspondientes concordancias con

los artículos a los cuales se hace referencia en las diversas disposiciones, aceptándose la redacción hasta el artículo 599, con lo cual queda aprobado el primer libro.

A las seis y quince p. m. se levanta la sesión.

El Presidente,

El Secretario,

Guisolá elat